soyprovidencia

DIRECCIÓN DE ADIMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Finanzas
Seccion Tesorería

INFORME PAGOS AL FONDO COMÚN MUNICIPAL
AÑO 2023

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Permisos Circulacion (62,50%) (Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. 14°, N°2	$ 278.684.716	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Patentes Municipales (65%) (Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. 14°, N°3)	$ 17.191.782.317	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Multas impuestas por infracción a la prohibición establecida en el Inciso 1° del Art. 114° del DFL N°1/2007, del Ministerio de Justicia. TAG (50%) (Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. 14°, N°6, inciso 2°)	$ 13.573.308	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Multas impuestas por los Juzgados de Policía Local por infracciones o contravenciones a las normas de tránsito, detectadas por medio de equipos de registro de infracciones. (100%) (Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. 14°, N°6, inciso 1°) - Vias Exclusivas - Pista Solo Buses - Restriccion Vehicular (*)	$ 63.816.465	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
TOTAL PAGO FCM	**17.547.856.806**	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

NOTA: Los pagos al FCM que se informan corresponden a los ingresos percibidos en el mes y cuyo pago se realiza a la Tesoreria General de la República los primeros cinco días hábiles del mes siguiente a su recaudación, es decir, el monto de $ 17.547.856.806 informado en el mes de ENERO corresponde efectivamente a lo recaudado en ese mes, pero pagado los primeros cinco días del mes de febrero 2023.

MPFP